



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TE/FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 05/97 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 20 de febrero de 1997

ORDENANZA N° 04/97

VISTO Y CONSIDERANDO

La Resolución N° "P" 04/96 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, por la que se modifica el Presupuesto General, a los fines de reforzar el crédito del área de Obras y Servicios Públicos.

POR EL LO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Resolución N° "P" 04/96, del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizándose el incremento del Presupuesto General en la suma de \$ 125.000,00 y compensaciones de partidas por la suma de \$ 221.000,00; montos que se destinarán a reforzar el crédito del área de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que establecidos la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "n". Regístrese. Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

SERGIO JOSE MARTYN
A/C SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PTO. IGUAZU



WALTER HUGO BENITEZ
VICE-PRESIDENTE 1.º A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PTO. IGUAZU

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Área de Asesorías y Solidas	
Eje 25/97	
Día 25	
Mes 02	
Año 97	